



Concejo Deliberante

VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ



Expte. N° 7.309/21.

VISTO:

La Ley 2756 Orgánica de Municipios de la Provincia de Santa Fe y el ordenamiento jurídico vigente.

El Expediente N° 7255/20 ingresado a este Cuerpo con fecha 3 de Diciembre del 2020, y

CONSIDERANDO:

Que ante un nuevo allanamiento, de público conocimiento, en el estudio jurídico contable De Iparraguirre & Cicchitti el pasado viernes 12 de Febrero debe actuarse sin dilaciones en cumplimiento de los recaudos legales preceptuados por la ley 2756.

Que en una entrevista al medio local "Informa2" la Secretaria de Gobierno Victoria Culasso sostuvo que "...tenemos asesorías de distintos tipos, este estudio hacía asesoría legal con algunos casos puntuales, sobre todo con casos importantes como el que tenemos con Cargill las que hoy seguimos en la misma forma...", confirmando que el Estudio Jurídico Contable De Iparraguirre & Cicchitti, allanado en dos oportunidades, presta servicios de asesoramiento, en causas importantes y continuará haciéndolo.

Que, dada la facultad otorgada por la ley orgánica, este Cuerpo Colegiado debe estar al tanto de las acciones llevadas adelante por el Municipio.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

DECRETO N° 1.505/2.021

ART. 1º) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la secretaria que corresponda elabore un informe detallando las causas pertenecientes al Municipio que posee el Estudio Jurídico Contable De Iparraguirre & Cicchitti, indicando juzgado de radicación y estado procesal de los mismas.

ART.2º) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 31 de marzo de 2.021.

EDGARDO D. VIOLANTE
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ



CARLOS DOLCE
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 41	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	05/04/2021
Anotado por	LAURA
Archivado por	

MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE

